



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1129 - 2013 / GOB.REG.HVCA / GGR

Huancavelica, 12 DIC 2013

VISTO: El Informe N° 1163-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 788882, el Informe N° 178-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/lf-pwmb, el Informe N° 891-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL el Informe N° 128-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/lf-pwmb, el Informe N° 296-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OE, el Informe N° 081-2013/GOB.REG.HVCA/ORA-OE/nqs y la Liquidación Final Técnica Financiera de la obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. la Victoria de Ayacucho Etapa: Rehabilitación de Pabellones, Construcción de Cerco Perimétrico, Implementación y Capacitación" y "Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. La Victoria de Ayacucho III – Obras Complementarias"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 003-2007-GR-HVCA/GRI, de fecha 4 de enero del 2007, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. la Victoria de Ayacucho Etapa: Rehabilitación de Pabellones, Construcción de Cerco Perimétrico, Implementación y Capacitación", con un presupuesto total de S/. 1'339,191.98 (Un millón trescientos treinta y nueve mil ciento noventa y uno y 98/100 nuevos soles);

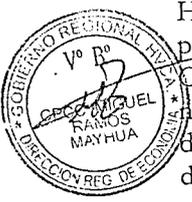
Que, asimismo, mediante Resolución Gerencial Regional N° 141-2007-GR-HVCA/GRI, de fecha 22 de noviembre del 2007, se aprobó el Expediente Técnico Complementario del proyecto "Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. La Victoria de Ayacucho III – Obras Complementarias", con un presupuesto total de S/. 199,999.75 (Ciento noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve y 75/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de 75 días calendarios, ubicado en el distrito de Ascensión, provincia de Huancavelica, Región de Huancavelica, para su ejecución por la modalidad de administración directa;

Que, durante el proceso de ejecución de la obra "Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. la Victoria de Ayacucho Etapa: Rehabilitación de Pabellones, Construcción de Cerco Perimétrico, Implementación y Capacitación" se aprobaron las siguientes ampliaciones de plazo: mediante Resolución Gerencial Regional N° 100-2007-GR-HVCA/GRI, de fecha 03 de octubre de 2007, la Ampliación de Plazo N° 01 por espacio de 30 días calendarios, a partir del 01 de octubre del 2007, y con Resolución Gerencial Regional N° 153-2007-GR-HVCA/GRI, de fecha 30 de noviembre de 2007, la Ampliación de Plazo N° 02, por espacio de 30 días calendarios, a partir del 01 de noviembre del 2007;

Que, la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra nominada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 685-2013/GOB.REG.HVCA/GGR del 11 de julio del 2013, informa el resultado de la verificación física y financiera de la ejecución de la obra de conformidad al Expediente Técnico aprobado e informe final presentado por los responsables de su ejecución, procediendo a la suscripción del Acta de Verificación y Recepción de Obra, iniciando con ello las acciones de liquidación físico financiero, y a su culminación de dicha labor presentan el Informe N° 128-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/lf-pwmb conteniendo la Liquidación Técnica Financiera de la Obra;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 891-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Final Técnica Financiera de la mencionada obra, la misma que ha sido elaborada por el Ing. Raúl Antonio Morales Lagones y el CPC Percy William Mayhua Bernardo, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

- I. Características Técnicas, Presupuestales y Financieras
 - a.1) En el aspecto técnico:





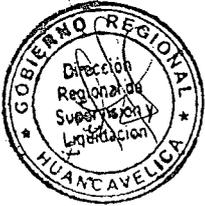
Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1129-2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 12 DIC 2013.



- Nombre de la obra/proyecto : “Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. la Victoria de Ayacucho Etapa: Rehabilitación de Pabellones, Construcción de Cerco Perimétrico, Implementación y Capacitación”.
“Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. La Victoria de Ayacucho III – Obras Complementarias”.



- Valorización Física de la obra : S/. 1'465,079.75 – 95.81%
- Fecha de Inicio : 04 de junio de 2007
- Fecha de Culminación : 30 de noviembre del 2008



- Resumen de Metas cumplidas y consignadas en el Acta de Verificación y Recepción de Obra: De acuerdo al Expediente Técnico aprobado con Resolución Gerencial Regional N° 003-2007-GR-HVCA/GRI, se ejecutó lo siguiente: Fórmula 01: Rehabilitación de los Pabellones 01, 02, 03 y 04; Fórmula 02: Rehabilitación del Pabellón 05; Fórmula 03: Construcción del Cerco Perimétrico Frontal; Fórmula 04: Equipamiento con Mobiliario Escolar y Muebles para la Oficina de Tutoría; Fórmula 05: Implementación del Laboratorio y Talleres con equipos básicos; Fórmula 06: Reingeniería de la Red de Informática para la aplicación de Tecnologías de la Información y Comunicación en Educación; y Fórmula 07: Capacitaciones en Áreas Técnico Pedagógico, Área de Relaciones Humanas, Clima Institucional y Administración de los recursos propios.

De acuerdo al Expediente Técnico aprobado con Resolución Gerencial Regional N° 141-2007-GR-HVCA/GRI, se ejecutó lo siguiente: Fórmula 01: Construcción de Tanque Elevado de Vol. 20.65 m³ y Tanque Cisterna de Vol. 46.50 m³; Fórmula 02: Construcción de Cerco Perimétrico Lado Sur; Fórmula 03: Construcción de las obras complementarias siguientes: Rehabilitación de la Caja Escalera de los Bloques 01, 02, 03 y 04; Rehabilitación de piso del corredor Bloque 03 del 2do. nivel; Construcción de tubería de desagüe pluvial; Construcción de vereda de concreto de 4” en la zona sur de los Bloques 04 y 05 (fachada); Construcción de Cuneta en el lado sur de los Bloques 04 y 05 (fachada); Construcción de graderías en el pasadizo hacia talleres de la institución educativa.

a.2) En el aspecto financiero:

❖ Características Presupuestales Financieras

- Nombre de la Obra/Proyecto : “Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. la Victoria de Ayacucho Etapa: Rehabilitación de Pabellones, Construcción de Cerco Perimétrico, Implementación y Capacitación”.
“Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. La Victoria de Ayacucho III – Obras Complementarias”.
- Fuente de Financiamiento : (1) Recursos Ordinarios
(5) Recursos Determinados
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Presupuesto Expediente Técnico : S/. 1'339,191.98
- Presupuesto Obras Complement. : S/. 199,999.75
- Presupuesto total habilitado : S/. 1'605,743.78
- Presupuesto ejecutado : S/. 1'605,316.44 (Conciliación contable por Oficina de





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1129 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 12. DIC 2013.

Economía -- Informe N° 081-2013/GOB.REG.HVCA/
ORA-OE/nqs)

- Ejercicio Presupuestal : 2007 (Ejecución de Obra)
- Ejercicio Presupuestal : 2008 (Obras Complementarias)
- Gasto Presupuestal : 2007 - 2008

❖ Cuadro de Conciliación de Liquidación Presupuestal y Financiera:

- Nombre de la Obra/Proyecto : "Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. la Victoria de Ayacucho Etapa: Rehabilitación de Pabellones, Construcción de Cerco Perimétrico, Implementación y Capacitación".
"Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. La Victoria de Ayacucho III – Obras Complementarias".
- Función : 09 Educación y Cultura
- División Funcional : 061 Infraestructura Educativa
- Grupo Funcional : 0174 Edificaciones Escolares
- Fuente de Financiamiento : (1) Recursos Ordinarios
(5) Recursos Determinados
- Ente Ejecutor : 001 Región Huancavelica – Sede Central
- Unidad Ejecutora Presupuestal : 001 Región Huancavelica – Sede Central



LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe S/.
LABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	0.00		Estudios y Proyectos	
			Elaboración del Expediente Técnico	0.00
EJECUCION DE OBRA		1501	Edificios y Estructuras	
Gasto de Construcción por Administración Directa		1501.07	Construcción de Edificios No Residenciales	
Personal	418,652.82	1501.0702	Instalaciones Educativas	
Bienes	856,493.20	1501.070202	Por Administración Directa - Personal	418,652.82
Servicios	16,755.00	1501.070203	Por Administración Directa – Bienes	861,826.43
Otros: Equipamiento	210,636.20	1501.070204	Por Administración Directa – Servicios	114,200.99
Gastos Generales de la Construcción de Obra:		1503.02	Maquinarias, Mobiliario, Equipo y Otros	
Personal	0.00	1503.0201	Para Oficina	
Bienes	5,333.23	1503.020102	Mobiliario de Oficina	0.00
Servicios	97,445.99	1503.0202	Para Instalaciones Educativas	
Otros	0.00	1503.020201	Maquinarias y Equipos Educativos	
		1503.02020101	Máquinas Diversas	51,070.20
		1503.020202	Mobiliario Educativo	45,240.00
		1503.0203	Equipos Informáticos y de Comunicac.	
		1503.020301	Equipos Computacionales y Periféricos	51,076.00
		1503.0204	Mobiliario, Equipo y Aparato Médico	





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1129 - 2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 02 DIC 2013.

		1503.020402	Equipo	
		1503.02040201	Equipo de Laboratorio	63,250.00
			TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/.	1,605,316.44
	1,605,316.44		TOTAL:	1,605,316.44



Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que la obra ejecutada ha quedado apta para su puesta en servicio;



De conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG: normas que regulan ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Física Financiera de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 064-2013/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;



Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Economía, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:



ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Final Técnica Financiera de las Obras “Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. la Victoria de Ayacucho Etapa: Rehabilitación de Pabellones, Construcción de Cerco Perimétrico, Implementación y Capacitación” y “Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. La Victoria de Ayacucho III – Obras Complementarias”, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional Huancavelica, correspondiente al ejercicio presupuestal 2007 - 2008, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.



ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Economía, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 1505 Estudios y Proyectos, y 1501.07 Construcción de Edificios No Residenciales, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad**.



ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector beneficiario o Unidad Ejecutora, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: “Normas y Procedimientos para Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, **bajo responsabilidad**.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Economía, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al Sector o Unidad beneficiaria, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 1129 - 2013 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica, 12 DIC 2013

consignada en las cuentas 1501.02 Edificios o Unidades No Residenciales, 1501.03 Estructuras y 1508 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTICULO 5°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura elaborar el Informe del Cierre del Proyecto e informar a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones en el marco de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendario, bajo responsabilidad.

ARTICULO 6°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
.....
Ing. Ciro Soldevilla Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL



HCHC/cgmc